Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 171-19

PARANÁ, 10 JUN 2019

VISTO:

El Acta de fecha 28 días de mayo 2019 de la Comisión permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 091-18 se crea la Comisión permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior.-

Que a partir de lo trabajado en comisión y tomado conocimiento de las resoluciones/expedientes entre 1era. 2da. y 3era reunión ordinaria de este consejo, sin advertir la necesidad de realizar salvedades. Esta comisión toma conocimiento de lo actuado desde la Resolución "CS" N° 001/19 hasta la N° 113/19 acordando lo resulto por este cuerpo sin encontrar ninguna observación.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la revisión de las normas emitidas entre la 1era. 2da. y 3era. Reunión ordinaria de este consejo, sin advertir la necesidad de realizar salvedades. Esta comisión toma conocimiento de lo actuado entre la Resolución "CS" N° 001/19 hasta la N°

RESOLUCION "CS" Nº 171-19

113/19, examinadas por la Comisión permanente Revisora de Normativa, según el Acta de fecha 28 de mayo 2019, sin haber encontrado ninguna observación.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos